

ANEXO

BASES Y CONDICIONES: PRELIMINARES OFICIALES NACIONALES DE TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL 2027

Tango Buenos Aires Festival y Mundial es organizado por la Dirección General Festivales y Noches Culturales, (“**DGFNC**”) del Ministerio de Cultura y representa una piedra angular en la promoción y difusión de la cultura del tango a nivel global. Con un enfoque dirigido a trascender los límites tradicionales de los espacios dedicados al tango, nuestro objetivo es que este arte llegue a una audiencia más amplia y diversa, captando el interés de la comunidad en su conjunto. Es en este sentido que buscamos colaborar con organizadores de las Preliminares de Tango BA que compartan esta visión expansiva del tango.

Es fundamental para nosotros que estos colaboradores no sólo se identifiquen con la esencia del tango y su rica herencia cultural, sino que también posean una conexión auténtica y reconocida con el ambiente tanguero local. Valoramos a aquellos que tienen la capacidad de interactuar eficazmente con los diversos participantes del sector, desde músicos y bailarines hasta entusiastas y aficionados. Creemos que el éxito y la sostenibilidad del evento dependen en gran medida del apoyo y la legitimidad que estos organizadores puedan obtener dentro de la comunidad tanguera.

Por tanto, alentamos a todos los involucrados a abrazar esta misión de llevar el tango más allá de sus espacios convencionales y acercarlo a nuevas audiencias. Estamos convencidos de que, a través de la colaboración y el compromiso compartido, no sólo se preservará sino que también enriquecerá la tradición del tango, asegurando su vigencia y relevancia para las futuras generaciones.

SOBRE LA COMPETENCIA

1. Las categorías oficiales de **Tango Buenos Aires Festival y Mundial** son **TANGO DE PISTA** y **TANGO ESCENARIO**. Ambas categorías se rigen conforme al reglamento de preliminares dirigido a los participantes. Siempre debe haber al menos una categoría oficial en cada Preliminar, por lo que la competencia podrá ser de Tango de Pista, de Tango Escenario o de ambas categorías.
2. El espacio o pista de baile debe estar en perfectas condiciones y ser de al menos ocho (8) por ocho (8) metros, o en su defecto de ocho (8) por seis (6) metros. En todos los casos, el piso debe encontrarse perfectamente nivelado, firme y libre de obstáculos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para la realización de la competencia.
3. **LA COMPETENCIA**, en ambas categorías, podrá desarrollarse en hasta cuatro (4) etapas, de acuerdo con el cronograma y la cantidad de parejas habilitadas que determine la **DGFNC**:
 - a) **1. Clasificación:** participarán todas las parejas inscriptas y debidamente acreditadas. De acuerdo con la cantidad de parejas habilitadas en cada **PRELIMINAR**, clasificarán a la instancia siguiente aquellas que obtengan los mayores promedios otorgados por los jurados, conforme los criterios y cupos establecidos por la Organización.
 - b) **2. Cuartos de Final:** esta instancia tendrá lugar únicamente en aquellas **PRELIMINARES** en las que la cantidad de parejas inscriptas alcance, como mínimo, cuarenta (40) parejas en la categoría Tango de Pista y veinticinco (25) parejas en la categoría Tango Escenario. Cuando no se alcance la cantidad mínima establecida para cada categoría, esta instancia quedará sin efecto y las parejas clasificadas pasarán directamente a la Semifinal.

c) **3. Semifinal:** participarán las parejas seleccionadas en la etapa de Clasificación y, cuando corresponda, en la etapa de Cuartos de Final.

d) **4. Final:** participarán las parejas seleccionadas en la etapa de Semifinal, de acuerdo con los criterios y cupos establecidos por la Organización.

4. Al momento de la competencia deben presentarse al menos ocho (8) parejas a las rondas clasificatorias en la categoría Tango Escenario, y veinte (20) en la categoría Tango de Pista, acreditadas, para que la competencia sea considerada oficial (independientemente de la cantidad de inscriptos). En caso contrario, la/s categoría/s que corresponda/n, dejará/n de ser oficial/es, y las parejas que resulten ganadoras dentro de este supuesto, no quedarán clasificadas para competir en **TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL 2027**. La oficialidad del evento debe ser confirmada cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de partida del **VEEDOR** designado.
5. Pueden inscribirse en la competencia parejas formadas por personas mayores de dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de la inscripción correspondiente, que acrediten fehacientemente un mínimo de un (1) año de residencia en la zona de influencia de la Preliminar, mediante documento de identidad vigente o pasaporte. Las parejas podrán participar en diferentes preliminares siempre y cuando correspondan a su zona de influencia. Deben presentar, sin excepción, el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Visa, y/o residencia vigente y legible.
6. **LA PRELIMINAR** debe utilizar un método fehaciente de inscripción en las categorías oficiales, que permita, en caso de ser necesario, verificar la documentación presentada por los participantes, la fecha en que se inscribieron y sus datos personales, como así también los derechos de autoría de las coreografías.

Es responsabilidad de **LA PRELIMINAR** el resguardo de dichas fichas de inscripción y de la documentación presentada por los participantes. Asimismo, debe conservar copias digitales de dicha documentación, como mínimo, hasta la realización del Mundial de Tango correspondiente al mismo año.

7. El jurado estará compuesto por al menos cuatro (4) figuras y un máximo de seis (6) reconocidas del tango. **LA ORGANIZACIÓN** podrá optar por poner un jurado suplente, previa aprobación de la **DGFNC**, que intervendrá en los casos de abstenciones. El jurado seleccionado no podrá ser el mismo de la edición anterior (2026). La **DGFNC** aprobará la selección de jurados propuestos por la preliminar, sin excepción. **LA PRELIMINAR** informará, en un plazo de quince (15) días anteriores al inicio de la competencia, el listado de jurados definitivos. En caso de solicitarlo, se le facilitará a la Organización de la preliminar ("**LA PRELIMINAR**") un listado con jurados aprobados por la **DGFNC**.
8. Deberá viajar a la competencia un (1) veedor designado por la **DGFNC** (el "**VEEDOR**"), cuya tarea será velar por la claridad del certamen y por el cumplimiento del reglamento.
9. **LA PRELIMINAR** puede incluir categorías no oficiales, teniendo en cuenta que la función del veedor es exclusiva de las categorías oficiales de **TANGO BA FESTIVAL Y MUNDIAL**. También puede organizar actividades paralelas a la competencia como clases, milongas, seminarios, conciertos, y otras propuestas vinculadas.
10. **LA PRELIMINAR** presentará un equipo de producción para llevar a cabo la competencia bajo la supervisión del veedor. Este equipo estará integrado por un productor general, asistentes a cargo de la coordinación de los competidores, asistencia en acreditaciones, locutor/a, DJ o musicalizador y asistente de jurados, **VEEDOR** y asistente del **VEEDOR**. **LA PRELIMINAR** garantizará que las tareas a realizar por este equipo sean funcionales a cada rol de la competencia, de manera tal que el **VEEDOR** no se aleje de sus

funciones cubriendo trabajos que no corresponden a su rol. El **VEEDOR** deberá permanecer en el espacio que se le asigne, que le permita controlar la competencia y el cumplimiento del reglamento.

11. **LA PRELIMINAR** será la encargada de confeccionar los números que utilizará cada pareja en la competencia de Tango de Pista. La **DGFNC** enviará por mail, las especificaciones y el diseño de los mismos.

SOBRE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS

12. **LA PRELIMINAR** es la encargada de la producción integral del evento, incluyendo todos los gastos de locación, técnica, staff, difusión, y demás recursos necesarios para el correcto desarrollo de la competencia. El **VEEDOR** del evento no podrá de ninguna forma hacerse cargo de la producción del mismo.
13. **LA PRELIMINAR** será la encargada de cubrir los gastos integrales de los jurados, incluyendo honorarios, pasajes, alojamiento en hotel, traslados y comidas, los cuales serán consensuados directamente entre **LA PRELIMINAR** y cada jurado, acuerdo del que no formará parte la **DGFNC**. Cualquier reclamo que pudiera suscitarse entre **LA PRELIMINAR** y **LOS JURADOS**, deberá ser resuelto entre las partes involucradas, quedando la **DGFNC** exenta de toda responsabilidad.
14. **LA PRELIMINAR** será la encargada de cubrir los gastos integrales del viaje y per diem del **VEEDOR**. Para cada destino, la **DGFNC** determinará el monto de los gastos, per diem y las condiciones del pasaje.
15. **LA PRELIMINAR** debe gestionar los pasajes y reserva de hotel de categoría mínima cuatro (4) estrellas, que serán emitidos con una antelación mínima de un (1) mes. Los pasajes incluirá el equipaje. Tanto los pasajes como el alojamiento serán aprobados por la **DGFNC** previamente a su emisión y/o contratación.

16. Asimismo, en el caso de que la **DGFNC** lo considere necesario, **LA PRELIMINAR** cubrirá los gastos integrales del viaje, incluyendo pasajes aéreos/terrestres, alojamiento y comidas, de un representante institucional del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. **LA PRELIMINAR** garantizará que el **VEEDOR** y el Representante institucional se hospeden en un hotel a menos de quinientos (500) metros de la sede de la preliminar. En caso contrario deberá cubrir los traslados hasta la sede la **PRELIMINAR**.

17. **LA PRELIMINAR** podrá arancelar las inscripciones en talleres, workshops u otras actividades programadas, no oficiales. **EL ORGANIZADOR**, no podrá organizar, desarrollar, o participar en la organización de cualquier otro campeonato o competencia no oficial, que se superponga con las fechas y/o actividades previstas en la organización de **LA PRELIMINAR** oficial; como así también, utilizar las instalaciones, logos, marca del **TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL DE BAILE**, para el desarrollo de otra competencia y/o campeonato similar.

SOBRE LOS PREMIOS

18. El primer premio de cada categoría oficial estará a cargo de **LA PRELIMINAR** y consistirá en la cobertura total de los costos de viaje y estadía de ambos integrantes de la pareja ganadora, incluyendo pasajes desde la ciudad de residencia de cada integrante de la pareja hasta la Ciudad de Buenos Aires, pagos de tasas y costos de alimentación, traslados internos y alojamiento durante los días de **TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL DE BAILE 2027** a las que hayan clasificado según lo estipulado en el **Reglamento Oficial de Preliminares 2027 (Cuartos de Final, Semifinal o Final** en el caso del Campeonato Europeo y Campeonato Asiático). Los pasajes deberán ser emitidos con un mínimo de antelación de un (1) mes previo al inicio de la competencia del Mundial, enviando el comprobante del pasaje y del alojamiento al siguiente mail:

19. Si la pareja que resulte ganadora en cualquiera de las categorías oficiales, renuncia a participar en **TANGO BA FESTIVAL Y MUNDIAL 2027** representando a **LA PRELIMINAR**, perderá su estatus de campeón. De igual manera, renunciará a los premios otorgados por **LA PRELIMINAR**, situación que se resolverá exclusivamente entre **LA PRELIMINAR** y la pareja.
20. Para este supuesto, ambos integrantes de la pareja, quedarán inhabilitados a participar en **TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL 2027** y en las **PRELIMINARES OFICIALES 2028**.
21. Asimismo, deberán enviar la renuncia suscripta por ambos integrantes de la pareja al mail institucional detallado en las presentes bases y condiciones.
22. Si esto ocurriera, la pareja que hubiera obtenido el segundo puesto en cualquiera de las categorías, quedará automáticamente habilitada para representar a **LA PRELIMINAR** en **TANGO BA FESTIVAL Y MUNDIAL 2027**, siempre que la misma cumpla con los requisitos establecidos y acepte dicha representación.
23. **LA PRELIMINAR** podrá entregar trofeos a los ganadores con el logo de **TANGO BA**. Se les enviará a la organización un modelo de diploma para que diseñen y sean entregados a los participantes.

SOBRE EL VEEDOR

24. El hotel donde se hospede el **VEEDOR** deberá estar disponible desde el arribo a la ciudad de la sede hasta su partida (en caso de ser necesario **LA PRELIMINAR** deberá abonar un check in adelantado o check out tardío).
25. **LA PRELIMINAR** deberá abonar el depósito en garantía, en caso

de que el alojamiento lo requiera.

26. Se deberán cubrir los gastos integrales del **VEEDOR**: tanto las comidas como los refrigerios que consuman cada día, los traslados internos y per diem. Se deberá garantizar que el **VEEDOR** tenga libertad de elección en cuanto a comida, refrigerio y demás gastos de estadía, teniendo en cuenta que el **VEEDOR** permanece en la competencia en la totalidad de la jornada.
27. El incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el punto precedente será considerado una falta grave que podría dar lugar a la cancelación de la oficialidad de la preliminar.
28. El **VEEDOR** sólo se podrá encargar de la fiscalización de las categorías oficiales, y en ningún caso podrá encargarse de la fiscalización de las categorías NO oficiales.
29. No se aceptará ningún tipo de acuerdo realizado entre El **VEEDOR** y la **PRELIMINAR** relacionados a pasaje, hoteles, traslados, entre otros, fuera del conocimiento de la **DGFNC**.

SOBRE LA DIFUSIÓN

30. En relación con la difusión pública del evento, **LA PRELIMINAR** deberá implementar una estrategia de comunicación y promoción previa, que contribuya a garantizar una amplia convocatoria de público, utilizando los medios y canales de difusión que considere adecuados para alcanzar dicho objetivo.
31. Todas las piezas y soportes de comunicación y difusión pública del certamen (incluidos los soportes digitales), deberán respetar las normativas de uso de marcas y denominaciones de **TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL 2027**. La **DGFNC** remitirá a **LA PRELIMINAR**, con la debida antelación, el manual de marca correspondiente. **LA PRELIMINAR** deberá a su vez solicitar la

aprobación previa de cada pieza de comunicación. Asimismo, deberá coordinar con antelación, junto con la **DGFNC** la fecha de anuncio y difusión de la misma. Para el caso de requerir la transmisión en vivo y en directo, en cualquier formato, deberá contar con la previa autorización expresa de la **DGFNC**.

32. **LA PRELIMINAR** debe asegurar la presencia de la marca **TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL 2027** en la sede del evento y dentro del certamen, ya sea con banners, fondo de prensa o proyecciones audiovisuales. El mínimo requerido será un (1) back de prensa o proyección, y dos (2) roll ups, en lugares visibles de la competencia. Asimismo el material de difusión sobre el evento proporcionado por la **DGFNC** deberá ser comunicado por las vías correspondientes.

33. **LA PRELIMINAR** debe enviar al mail institucional, el registro audiovisual realizado durante el evento con el objeto que pueda ser utilizado por la **DGFNC** con fines promocionales, con una antelación de quince (15) días antes del inicio del **TANGO BUENOS AIRES FESTIVAL Y MUNDIAL 2027**.

SEDES Y CRONOGRAMA

34. **LA ORGANIZACIÓN** debe presentar como mínimo tres (3) propuestas de fechas de inicio y finalización de **LA PRELIMINAR**, teniendo en cuenta que el cierre oficial de todas las preliminares a nivel mundial será el día 18 de Julio de 2027.

35. **LA PRELIMINAR** debe completar el formulario que se encuentra en tangoba.org, el cuál forma parte de estas bases y condiciones.

36. **LA PRELIMINAR** debe acompañar carta/s de recomendación de organismos oficiales, embajadas y/o consulados, que guarden relación con la ciudad dónde se llevará a cabo la preliminar y que den cuenta del apoyo a la celebración del certamen.

- 37.El cronograma de la competencia estará previamente consensuado con la **DGFNC** para su aprobación.
- 38.Cada **PRELIMINAR** enviará a la **DGFNC** el listado de los inscriptos, cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio de la competencia. Asimismo, el **VEEDOR** deberá contar veinticuatro (24) horas previo al inicio de la competencia con las fichas de inscripción de cada participante. Aquel participante que no presente la ficha de inscripción debidamente completa al momento de la acreditación, no podrá participar de la competencia.
- 39.**LA PRELIMINAR** tiene que acreditar que cuenta con los permisos correspondientes para la realización del evento, emitidos por la autoridad competente de la ciudad, dejando constancia que la **DGFNC** no se responsabilizará ante ningún tipo de inhabilitación o clausura que pudiera suscitarse.
- 40.Una vez asignado el **VEEDOR**, será éste con quien se mantendrá contacto directo por todas las cuestiones relativas a la competencia, como el envío de las fichas de inscripción, la presencia de marca, el formato de las planillas de calificación, que deberá ser validado por el **VEEDOR**, entre otras.
- 41.Se deja constancia de que cualquier incumplimiento de las presentes bases y condiciones dará derecho a la **DGFNC** a la cancelación inmediata de la oficialidad del evento, sin importar la fase de producción en la que se encuentre, y la **DGFNC** publicará tal circunstancia en la página oficial tangoba.org a sus efectos.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR A SOLICITUD

PRELIMINAR:

- Completar el formulario;
- Adjuntar Carta de Intención;
- Adjuntar la Carta Aval.

La fecha de cierre de la convocatoria será el día 30 de noviembre de 2026.-

Nota: La posesión de este documento no otorga el derecho de organización de una Preliminar sin la aprobación de la misma y sin la firma del acuerdo de colaboración pertinente con la Dirección General de Festivales y Noches Culturales, Ministerio de Cultura, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I - BASES Y CONDICIONES PRELIMINARES NACIONALES 2027.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.